Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

12 SEP 2010

Acta N° 089/10 de fecha 12 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 089-018/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/10 "REPARACIÓN DE VIDEOSIGMOIDOSCOPIO DEL SERVICIO DE PROCTOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1746/2010, de fecha 03 de agosto de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 38/10 "Reparación de Videosigmoidoscopio del Servicio de Proctología del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DEMEM1/N° 38/2010 de fecha 14 de abril de 2010 de la Sección Electromedicina del Hospital Central, por intermedio del Departamento de Electromedicina, eleva el pedido y las especificaciones técnicas para la "Reparación del Videosigmoidoscopio del Servicio de Proctología del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 747/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que el pedido de "Reparación de Videosigmoidoscopio del Servicio de Proctología del Hospital Central del IPS", fue incluido en el PAC Institucional bajo el N° de Orden 513, ID 200968, bajo la modalidad de Contratación Directa por la suma de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones);

Que, por Memorandum SC N° 053/2010 de fecha 23 de junio de 2010, la Secretaría del Consejo de Administración informa que los trámites del inicio de la contratación fueron puestos a conocimiento del Consejo en Sesión N° 069 de fecha 22 de junio de 2010, y se autoriza a proseguir con los trámites de la misma;

Que, por Memorándum DEI/DPR/PR2 N° 4532/2010 de fecha 20 de mayo de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", del Programa 2 Asistencia Médica General, y en fecha 20 de mayo de 2010 se expide la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3652/10 por un monto de Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos millones) para el presente Ejercicio;

Que, según Acta N° 104/10 de fecha 12 de julio de 2010, siendo las 09:00 hs., no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Que, en dicha oportunidad, habiéndose recepcionado una sola oferta y atento a lo estipulado por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se ha procedido a una prórroga según Addenda N° 1 de fecha 12 de julio de 2010, para el día 19 de julio de 2010;

Que, de conformidad al Acta N° 110/10 de fecha 19 de julio de 2010, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue: MICRONAL S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 42.900.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil) IVA incluido;

Que, en su Informe Final, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere DECLARAR DESIERTO el presente llamado, en cumplimiento a la Ley 2051/03 en su Artículo 30, inciso c), e iniciar los trámites para un segundo llamado, por superar la oferta presentada la disponibilidad presupuestaria;

Que, conforme a lo manifestado por la Dirección del Hospital Central, la presente reparación ya no resulta necesaria, desestimando la realización de un nuevo llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa N° 38/10 "Reparación de Videosigmoidoscopio del Servicio de Proctología del Hospital Central del IPS", conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.